

lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

De acuerdo con el citado art. 17.1 es necesario informe previo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que con fecha 20 de septiembre de 2000 se le envía el expediente para que emita informe. Con fecha 11 de octubre se emite en sentido favorable.

La forma de enajenación y valoración de la parcela está conforme con lo establecido sobre el particular en los arts. 280.2 y 284.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 276 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y ordenación Urbana, declarada de aplicación a la Comunidad Autónoma por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) a que enajene mediante subasta pública la parcela número tres «B» de la Unidad de Actuación 14-2, al sitio de Cercado de los Frailes y de la Cuesta, llamado «Alginet» para uso terciario y comercial. Tiene forma de un polígono rectangular de cuatro lados, que ocupa una superficie de 2.725 m<sup>2</sup>. Linda al norte con parcela la número uno, al sur con la finca núm. 8.770, que se segregó en su día, al este con la calle Saladilla, y al oeste con la parcela número uno. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 125 de Tomares, tomo 1.773, folio 151, finca 7.424.

Segundo. Los ingresos que se obtengan con la enajenación de la parcela se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo. (art. 276.2 del T.R.L.S. de 1992).

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación del Gobierno ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 34D y al amparo de la Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales en materia de Consumo para el período 2000-2001.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.  
Importe: 1.200.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de material informático y ofimático para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Málaga.  
Importe: 1.535.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de mobiliario y material informático para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Mijas.  
Importe: 1.200.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de mobiliario, material informático y ofimático destinados al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Importe: 2.295.000 ptas.

Finalidad: Adquisición de mobiliario, material informático, ofimático y audiovisual destinados al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Málaga, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 2000.*

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 01.10.00.01.04.76600.81A.2 y 0.1.10.00.01.04.76500.81A.1.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio de trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno

la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida posteriormente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

#### A N E X O

##### SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO DE 2000

Entidad: Ayuntamiento de Alhabia.

Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Finalidad: 3.ª Fase Obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil para adaptarla a Residencia de 3.ª Edad, acondicionamiento del jardín e instalación de riego en la piscina municipal y adquisición de mobiliario e instalación de climatización para Tanatorio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Baces.

Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Finalidad: Adquisición de máquina quitanieves.

Entidad: Codem Abruca-Fiñana.

Importe: 1.726.450 ptas. (10.376,17 euros).

Finalidad: Adquisición de medios audiovisuales (televisor y cámara de video), mobiliario aulas (pupitre, sillas, pizarra, etc.), equipos informáticos (impresora y escáner) y fotocopiadora.

Entidad: Ayuntamiento de Gergal.

Importe: 3.705.870 ptas. (22.272,73 euros).

Finalidad: Construcción de seis módulos de quince nichos en los cementerios municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Gergal.

Importe: 1.994.233 ptas. (11.985,58 euros).

Finalidad: Obras de reparación en el cementerio municipal de la barriada de las Alcubillas y ejecución de módulos de nicho en cementerios del término municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Huércal de Almería.  
 Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).  
 Finalidad: Obras de adaptación de la antigua Guardería infantil a Oficinas Municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Lúcar.  
 Importe: 3.097.084 ptas. (18.613,85 euros).  
 Finalidad: Obras de terminación en la Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Nacimiento.  
 Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).  
 Finalidad: 2.ª Fase Obras reparación edificio Cámara Agraria.

Entidad: Ayuntamiento de Partaloa.  
 Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
 Finalidad: Reparación y mejora del Cementerio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Serón.  
 Importe: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).  
 Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.  
 Importe: 1.708.680 ptas. (10.269,37).  
 Finalidad: Sustitución de ventanas en un edificio del Colegio Público «Castillo de los Vélez».

Entidad: Ayuntamiento de Vúcar.  
 Importe: 2.261.916 ptas. (13.594,39 euros).  
 Finalidad: Adquisición de mobiliario e instalación de aire acondicionado en las dependencias municipales de seguridad.

Entidad: Ayuntamiento de Vúcar.  
 Importe: 1.531.958 ptas. (9.207,25 euros).  
 Finalidad: Adquisición de un vehículo para la Policía Local.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (IV Edición).*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 22 de marzo de 2000, por la que se convocaba la IV Edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 45, de 15 de abril de 2000), se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad A, dotado con quinientas mil pesetas, a don Juan Antonio Parrado Moreno por su trabajo «La Policía en el Estado Autonómico: Las competencias sobre Seguridad Pública de las Comunidades Autónomas de Andalucía y el País Vasco».

2.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con quinientas mil pesetas, a don Eduardo Gamero Casado, por su trabajo «Los medios de notificación en el Procedimiento Administrativo Común».

3.º Declarar desierta la modalidad C.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*CORRECCION de errores del Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte. (BOJA núm. 138, de 30.11.2000).*

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre de 2000, el Decreto 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte, se han advertido errores de los que se hace pública la oportuna rectificación:

Página 17.925:

Sv. Gestión Deportiva (código 1470510). Area funcional. Donde dice: Adm. Pública/Gestión Deportiva, debe decir: Gestión Deportiva/Adm. Pública.

Dp. Gestión Deportiva (código 2758310). Area funcional. Donde dice: Adm. Pública/Gestión Deportiva, debe decir: Gestión Deportiva/Adm. Pública.

Página 17.930:

Vigilante (código 7018610). Complemento específico. Donde dice: --- 0, debe decir: X---76.080.

Sevilla, 16 de diciembre de 2000

*CORRECCION de errores de la Orden de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda y Empleo y Desarrollo Tecnológico. (BOJA núm. 117, de 10.10.2000).*

Advertido errores en el Anexo a dicha Orden, procede corregirlos de la siguiente manera:

Página 15.769. Añadir:

Centro Directivo: D.P. Economía y Hacienda de Jaén.  
 Centro de destino: Escuela de Artesanía, localidad: Baeza.

CR 549510 Profesor Prácticas Encargado 1 L PC,S III 02 X ---- 98.668 Baeza.

CR 549610 Profesor Prácticas 3 L PC,S III 02 ----- 0 Baeza.

Página 15.770.

Donde dice: 183410 Auxiliar Administrativo, de núm.: 29 a núm.: 30.

Debe decir: 183410 Auxiliar Administrativo, de núm.: 34 a núm.: 35.

Donde dice: 506610 Titulado Superior, de núm.: 2 a núm.: 3.

Debe decir: 506610 Titulado Superior, de núm.: 4 a núm.: 5.

Donde dice: 189910 Titulado Superior, de núm.: 6 a núm.: 8.

Debe decir: 189910 Titulado Superior, de núm.: 9 a núm.: 11.

Página 15.776.

Donde dice: CR 684410 Administrativo-Inspección Consumo, C.E.: X-XX-0.

Debe decir: CR 684410 Administrativo-Inspección Consumo, C.E.: X-XX-1.071.504.

Página 15.778.

Suprimir modificación.

76710 Titulado Superior 1 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X --- 374.112 Jaén.

MO 76710 Titulado Superior 2 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X ---- 374.112 Jaén.

Añadir: CR 7064010 Titulado Superior 1 F PC,SO A P-A11 Adm. Pública 20 X ---- 374.112 Jaén.

Página 15.780.

Suprimir modificación.

85010 Titulado Grado Medio 4 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

MO 85010 Titulado Grado Medio 5 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

Añadir: CR 7063910 Titulado Grado Medio 1 F PC,SO B P-B11 Adm. Pública 17 X ---- 374.112 Sevilla.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo. (BOJA núm. 136, de 25.11.2000).*

Advertido error en el Anexo de la Orden de 27 de septiembre de 2000, mediante la que se suprimen de la Relación de Puestos de Trabajo los declarados a extinguir y se modifica la adscripción de funcionario a laboral de determinados puestos de trabajo (BOJA núm. 136, de 25 de noviembre de 2000), se procede a su corrección en el sentido de excluir de entre los puestos modificados el denominado Oficial Segunda Oficios (código 913810), adscrito al Centro de Protección de Menores Angel Ganivet, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada, que queda con sus dos puestos de trabajo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000

*CORRECCION de errores del Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública. (BOJA núm. 122, de 24.10.2000).*

Advertidos errores en el Decreto 403/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y se modifica la del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 122, de 24 de octubre), se procede a su subsanación a través de la presente corrección:

Pág. 16.303.

Donde dice: Disposición adicional segunda.

Debe decir: Disposición adicional tercera.

Pág. 16.305.

Donde dice: 36310 Ng. Gestión, Niv.: 16.

Debe decir: 36310 Ng. Gestión, Niv.: 18.

Pág. 16.307.

Donde dice: 6672910 Auxiliar Admvo. Atención Ciudadano, C.E.: XXXX-793.368.

Debe decir: 6672910 Auxiliar Admvo. Atención Ciudadano, C.E.: X-XX-793.368.

Donde dice: 6676910 Conserje.

Debe decir: 6676910 Conserje, C.E.: - - - - - 0.

Pág. 16.308.

Donde dice: 2973210 Asesor Técnico-Obras.

Debe decir: 7024010 Asesor Técnico-Obras.

Donde dice: 6674810 Asesor Técnico-Personal, A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 6674810 Asesor Técnico-Personal, A.F.: Recursos Humanos, A.R.: Adm. Pública.

Donde dice: 6674510 SC. Régimen Jurídico de Personal, A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 6674510 SC. Régimen Jurídico de Personal, A.F.: Leg. Rég. Jurídico. A.R.: Recursos Humanos. Titulación: Ldo. Derecho.

Pág. 16.310.

Donde dice: 2974010 Auxiliar Administrativo, C.E.: X - - - - 354.036.

Debe decir: 2974010 Auxiliar Administrativo, C.E.: X-XX-668.472.

Pág. 16.311.

Añadir:

2219410 Asesor Técnico-Sist. Información 1 F A PC, SO P-A2 Técn. Inform. y Telec./Recursos Humanos 25 XXXX-1.649.496 2 Sevilla.

7047410 Asesor Técnico-Sist. Información 1 F AB PC, SO P-A2 Técn. Inform. y Telec./Recursos Humanos 23 XX-X-942.148 2 Sevilla.

Donde dice: 1724310 Asesor Técnico-Reg. Jurídico.

Debe decir: 7047510 Asesor Técnico-Reg. Jurídico.

Donde dice: 1723610 Asesor Técnico-Rég. Jurídico.

Debe decir: 6783110 Asesor Técnico-Rég. Jurídico.

Donde dice: 1724210 SV. Gestión de situaciones de Personal.

Debe decir: 7071810 SV. Gestión de situaciones de Personal.

Donde dice: 6783110 SC. Ordenación RR.HH.

Debe decir: 1723610 SC. Ordenación RR.HH.

Donde dice: 1723510 SV. Planificación de Gestión Personal.

Debe decir: 7071910 SV. Planificación de Recursos Humanos.

Donde dice: 1723910 SC. Gestión Planificación RR.HH., A.F.: Adm. Pública.

Debe decir: 1723910 SC. Gestión Planificación RR.HH., A.F.: Recursos Humanos A.R.:Adm. Pública.

Pág. 16.313.

Donde dice: 33266610 Asesor Técnico.

Debe decir: 33266610 Asesor Técnico-Régimen Jurid. Procedimiento.

Donde dice: 6622210 DP. Sistemas Información Administrativa, A.F.: Doc. Publ.y Com. Soc.

A.R.: Adm. Pública.

Debe decir: 2217810 DP. Desarrollos y Sistemas Información, A.F.: Adm. Pública.  
A.R.: Doc.Publ.y Com. Soc.

Donde dice: 2218310 SV. Planificación y Evaluación RR.HH.  
Debe decir: 2218310 SV. Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 6622510 DP. Análisis y Eval. RR.HH.  
Debe decir: 6622510 DP. Análisis y Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 78010 Inspector Provincial.  
Debe decir: 78010 Inspector Provincial, A.F.: Adm. Pública.

Pág. 16.314.  
Donde dice: 6622610 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.  
Debe decir: 6622610 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 2218410 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.  
Debe decir: 2218410 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Pág. 16.314.  
Donde dice: 2218510 Asesor Técnico-Eval. RR.HH.  
Debe decir: 2218510 Asesor Técnico-Eval. de Puestos de Trabajo.

Donde dice: 2218610 Un. Gestión Procesos.  
Debe decir: 2218610 Un. Control Procesos.

Donde dice: 2219410 Técnico de Sistemas.  
Debe decir: 7047310 Técnico de Sistemas.

Pág. 16.315.  
Donde dice: 52910 Ng. Atención al Ciudadano.  
Debe decir: 7036610 Ng. Atención al Ciudadano.

Donde dice: 6688310 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.  
Debe decir: 6688310 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.316.  
Donde dice: 6710710 Ordenanza.  
Debe decir: 6710710 Ordenanza, Modo Acceso: PC, S.

Pág. 16.317.  
Donde dice: 3151910 Perito Judicial Titulado.  
Debe decir: 3151910 Perito Judicial Titulado, Formación: Muebles.

Donde dice: 3151810 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3151810 Perito Judicial no Titulado, Formación: Automóvil.

Pág. 16.318.  
Donde dice: 2974710 SV. Justicia.  
Debe decir: 2974710 SV. Justicia, Titulación: Ldo. Derecho.

Donde dice: 6703810 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.  
Debe decir: 6703810 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.322.  
Donde dice: 3155810 Titulado Grado Medio, núm. 5.  
Debe decir: 3155810 Titulado Grado Medio, núm. 4.

Donde dice: 3158410 Educador, núm. 2.  
Debe decir: 3158410 Educador, núm. 3.

Donde dice: 3155610 Traductor-Intérprete, Formación: Francés.  
Debe decir: 3155610 Traductor-Intérprete, Formación: Francés/Arabe.

Donde dice: 3158510 Traductor-Intérprete, Formación: Inglés.  
Debe decir: 3158510 Traductor-Intérprete, Formación: Inglés/Arabe.

Donde dice: 3154110 Traductor-Intérprete, Formación: Francés.  
Debe decir: 3154110 Traductor-Intérprete, Formación: Francés/Arabe.

Pág. 16.322.  
Donde dice: 3154210 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3154210 Perito Judicial no Titulado, Formación: Automóvil/Muebles.

Donde dice: 6759410 Titulado Superior.  
Debe decir: 6759410 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Donde dice: 6760110 Titulado Superior.  
Debe decir: 6760110 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Donde dice: 6759810 Titulado Superior.  
Debe decir: 6759810 Titulado Superior, Modo Acceso: PC,S.

Pág. 16.324.  
Donde dice: 6705610 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.  
Debe decir: 6705610 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.326.  
Donde dice: 3159510 Titulado Grado Medio, núm. 3.  
Debe decir: 3159510 Titulado Grado Medio, núm. 4.

Pág. 16.328.  
Donde dice: 3112510 SC. Cooperación Justicia.  
Debe decir: 3112510 SC. Cooperación Justicia, eliminar titulación.

Donde dice: 6683710 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.  
Debe decir: 6683710 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.330.  
Donde dice: 3163110 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3163110 Perito Judicial no Titulado. Formación: Muebles.

Donde dice: 3165210 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3165210 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3165310 Perito Judicial no Titulado.  
Debe decir: 3165310 Perito Judicial no Titulado. Formación: Caligrafía.

Donde dice: 3163210 Perito Judicial Titulado.  
Debe decir: 3163210 Perito Judicial Titulado. Formación: Inmuebles.

Pág. 16.332.

Donde dice: 6980610 Asesor Técnico-Infraestructuras, C.E.: - - - - 1.352.688.

Debe decir: 6980610 Asesor Técnico-Infraestructuras, C.E.: XXXX-1.352.688.

Donde dice: 6980510 Proceso de Datos, C.E.: - - - - - 1.359.744.

Debe decir: 6980510 Proceso de Datos, C.E.: XXXX-1.359.744.

Donde dice: 72110 Ng. Gestión, C.E.: - - - 952.656.

Debe decir: 72110 Ng. Gestión, C.E.: XXXX-952.656, A.F.: Adm. Pública.

Pág. 16.332.

Donde dice: 6694110 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6694110 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.335.

Donde dice: 6693410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6693410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.339.

Donde dice: 6699910 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6699910 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.341.

Donde dice: 3172010 Titulado Grado Medio, núm. 6.

Debe decir: 3172010 Titulado Grado Medio, núm. 5.

Donde dice: 3174310 Traductor-Intérprete.

Debe decir: 3174310 Traductor-Intérprete, Formación: Árabe.

Donde dice: 3172210 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3172210 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3174410 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3174410 Perito Judicial no Titulado. Formación: Muebles.

Pág. 16.343.

Donde dice: 6696410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 18, C.E.: XXXX-917.256.

Debe decir: 6696410 Secretario/a Delegado Provincial, C.D./C.C.: 16, C.E.: XXXX-912.612.

Pág. 16.345.

Donde dice: 3178610 Estenotipista núm. 1.

Debe decir: 3178610 Estenotipista núm. 2.

Donde dice: 3177910 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3177910 Perito Judicial no Titulado. Formación: Joyas/Muebles.

Donde dice: 3179510 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3179510 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3180110 Perito Judicial no Titulado.

Debe decir: 3180110 Perito Judicial no Titulado. Formación: Automóvil/Joyas.

Donde dice: 3178010 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3178010 Perito Judicial Titulado. Formación: Automóvil.

Donde dice: 3179610 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3179610 Perito Judicial Titulado. Formación: Inmuebles.

Donde dice: 3179710 Perito Judicial Titulado.

Debe decir: 3179710 Perito Judicial Titulado. Formación: Joyas/Muebles.

Pág. 16.348.

Eliminar:

2643810 Coordinador Adm. Públicas.

MO 2643810 Coordinador Adm. Públicas.

Añadir: CR 7024110 SV. Coordinación AA.PP. 1 F PLD A P-A11 Adm. Pública/Recursos Humanos 28 XXXX-2.074.704 3 Sevilla.

EL 2643810 Coordinador Adm. Públicas 1 F PLD A-B P-A11 Adm. Pública 26 XXXX-1.617.312 3 Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 29 de diciembre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, SA (Inagra) encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa Ingeniería Ambiental Granadina, S.A. (Inagra), encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos, en Granada, ha sido convocada huelga a partir de las 5,00 horas del día 8 de enero de 2001, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisa para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Ingeniería Ambiental Granadina, S.A.» encargada de la limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos en Granada, presta un servicio esencial

para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y, por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Granada, en concreto, en lugares tales como mataderos, mercados y hospitales, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en su artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada a partir de las 5 horas del día 8 de enero de 2001, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Ingeniería Ambiental Granadina, S.A.» (Inagra), encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en Granada, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
José Antonio Viera Chacón

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Granada.

### A N E X O

#### SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Hospitales, mercados y mataderos: Todos los días con el 100% de los medios humanos y materiales encargados de la prestación de estos servicios.

Recogida de residuos urbanos domiciliarios: 4 camiones con sus correspondientes dotaciones, compuesta por 1 conductor y 2 peones, para la recogida de residuos urbanos domiciliarios (basura nocturna) que fijará la Dirección de la empresa, atendiendo preferentemente los requerimientos de la Delegación de Medio Ambiente y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

#### SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA

- Una dotación compuesta por un conductor y 6 peones.
- Una brigada de intervención continua en turnos de mañana y tarde, compuesta por un camión con conductor y 2 peones para cada turno, que será fijada por la Dirección de la empresa, atendiendo preferentemente los requerimientos de la Delegación de Medio Ambiente y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

#### SERVICIOS COMUNES

- Taller: 2 mecánicos (uno en turno de mañana y uno en turno de noche).
- Generales: 2 encargados (uno de mañana y uno de noche) y 2 capataces (uno en turno de tarde y otro en turno de noche).

Los servicios mínimos establecidos serán para todos los días de la duración de la huelga.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

#### PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.001.CO/00.  
Beneficiario: Valle y Jardín, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Añora. Córdoba.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.008.CO/00.  
Beneficiario: ARKA Gestión y Conocimiento, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.011.CO/00.  
Beneficiario: Talleres Romu, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.013.CO/00.  
Beneficiario: Vallesad, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Villarlalto. Córdoba.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.018.CO/00.  
Beneficiario: Hostelsan, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.023.CO/00.  
Beneficiario: Cooperativa Textil de Belalcázar, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Belalcázar. Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

## PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.009.CO/00.  
Beneficiario: ARKA Gestión y Conocimiento, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 300.000 ptas.

## PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA INVERSION

Expte.: SC.091.CO/00.  
Beneficiario: Vallesad, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Villalalto. Córdoba.  
Subvención: 1.278.093 ptas.

Expte.: SC.092.CO/00.  
Beneficiario: Automóviles los Pedroches, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Pedroche. Córdoba.  
Subvención: 2.190.450 ptas.

Expte.: SC.095.CO/00.  
Beneficiario: Music Car Obregon, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: SC.108.CO/00.  
Beneficiario: Rafael Zamora e Hijos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 334.890 ptas.

Expte.: SC.109.CO/00.  
Beneficiario: Almocafre, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 2.908.129 ptas.

Expte.: SC.110.CO/00.  
Beneficiario: S. Coop. And. Iternatura  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 4.155.297 ptas.

Expte.: SC.111.CO/00.  
Beneficiario: S. Coop. And. Agrícola Aben-Calez  
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.  
Subvención: 1.119.577 ptas.

Expte.: SC.113.CO/00.  
Beneficiario: Construcciones de Zuheros, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Zuheros. Córdoba.  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Expte.: SC.118.CO/00.  
Beneficiario: Esquemas del Sur, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 2.300.000 ptas.

Expte.: SC.119.CO/00.  
Beneficiario: Aicor Servicios Informáticos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 815.872 ptas.

Expte.: SC.133.CO/00.  
Beneficiario: Puerto de las Estrellas, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Villaviciosa. Córdoba.  
Subvención: 333.950 ptas.

Expte.: SC.135.CO/00.  
Beneficiario: Electrónica Asturias, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.136.733 ptas.

Expte.: SC.136.CO/00.  
Beneficiario: Trebal, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 820.320 ptas.

Expte.: SC.137.CO/00.  
Beneficiario: Centro de Formación Vial Eduman, S.L.L.  
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.  
Subvención: 1.321.034 ptas.

Expte.: SC.138.CO/00.  
Beneficiario: Escapas, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.  
Subvención: 178.680 ptas.

Expte.: SC.139.CO/00.  
Beneficiario: Pinturas Mencianas, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: SC.145.CO/00.  
Beneficiario: Muebles Sol Lucena, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.888.000 ptas.

Expte.: SC.148.CO/00.  
Beneficiario: Macroluc, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 4.266.400 ptas.

Expte.: SC.150.CO/00.  
Beneficiario: Barnizado Peláez y Ruiz, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.983.668 ptas.

Expte.: SC.128.CO/00.  
Beneficiario: Hostelsan, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 1.802.800 ptas.

Expte.: SC.153.CO/00.  
Beneficiario: Cárnicas Moe, S.L.L.  
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.  
Subvención: 1.006.800 ptas.

Expte.: SC.156.CO/00.  
Beneficiario: Cooperativa de Consumo «Los Valles»,  
S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 1.857.390 ptas.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.*

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los Programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-6/2000-J	C-1 CAPRICH0 LOOK FASHION S.R.L.	8.974.350
29-7/2000-J	C-2 EROSMER IBERICA S.A. (EROSKI)	2.952.750
29-8/2000-J	R-1 ENCARNACION MORALES PEREZ (C.E. GALATEA)	14.854.800
29-10/2000-J	R-1 ASOCIACION PROFESIONAL DE PELUQUEROS DE CABALLEROS DE MALAGA Y PROVINCIA	12.043.500
29-13/2000-J	R-1 Mª ISABEL PALMA GARCIA (ACAD. UNITEC)	15.558.900
29-14/2000-J	R-2 ACADEMIA DE ESTUDIOS DUARTE S.L.	6.043.500
29-15/2000-J	R-3 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	2.101.500
29-15/2000-J	R-4 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	8.722.500
29-15/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	2.160.750
29-16/2000-J	R-1 DANIEL CASERO QUILES (ACAD. NEWTON-SEPTIUM)	10.554.300
29-23/2000-J	R-1 JESUSA JUAREZ ROMERO (T.AUDIOVISUAL EN COMUNICACIÓN Y EMPRESA)	9.109.800
29-24/2000-J	R-1 REYES CAMPOS BERLANGA (AULA DIGITAL)	19.947.000
29-26/2000-J	R-1 Mª JOSE SILES JIMENEZ (C. E. ANCORA)	11.572.800
29-26/2000-J	R-2 Mª JOSE SILES JIMENEZ (C. E. ANCORA)	938.250
29-32/2000-J	R-2 SISTEMAS DE ENSEÑANZA MALAGA, S.L.	6.870.150
29-36/2000-J	R-1 EURONEG S.L. (FORMATIK CENTER-CEU CERVANTES)	7.485.075
29-38/2000-J	R-1 FRANCISCO GARCIA MONTES (CENT.AUDIOVISUAL MONTES)	7.917.000
29-46/2000-J	R-3 AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (CENT.MUNICIAPL F.P.O. JABALCUZA)	6.821.250
29-54/2000-J	R-1 ESCUELA PROFESIONAL SAN JOSE COMPAÑIA DE JESUS PROV BETICA (E.P.SAN JOSE)	25.734.000
29-56/2000-J	R-1 JOSE GUTIERREZ CABELLO (ACAD. ISAAC PERAL)	21.827.400
29-58/2000-J	R-3 JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR (E.F. ANTAKIRA)	14.925.600
29-60/2000-J	R-2 FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L. (C.F. FITE MALAGA)	8.583.600
29-60/2000-J	R-1 FORMACION EUROPEA OCUPACIONAL S.L. (C.F. FITE MALAGA)	18.059.100
29-61/2000-J	R-2 MIGUEL ANGEL SANCHEZ MAZA (ESFOA ARCHIDONA)	5.449.500
29-62/2000-J	R-2 MALAGA AUDIO-LIS	15.550.800
29-62/2000-J	R-1 MALAGA AUDIO-LIS	6.877.500
29-70/2000-J	R-1 ASOCIACION ACCION E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO (ARRABAL-AID)	2.112.000
29-71/2000-J	R-2 FUNDACION MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MARBELLA	18.601.875
29-72/2000-J	R-2 Mª REMEDIOS GIMENEZ PACHECO (GAMMA 2003)	2.181.000
29-72/2000-J	R-1 Mª REMEDIOS GIMENEZ PACHECO (GAMMA 2003)	5.055.000
29-74/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	8.960.625
29-76/2000-J	R-1 SINDICATO EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (SECAR)	12.386.100

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-77/2000-J	R-1 ANTONIA MADUEÑO SANCHEZ (ACAD.PELUQUERIA ANTOÑITA Y ELOY)	5.827.500
29-85/2000-J	R-1 JOSE ZAMBRANA FERNANDEZ (C.E. GUADALMAR)	1.605.000
29-86/2000-J	R-2 ANGELES LLINARES LLORET (CENT.NTRA. SRA. DE LOS ANGELES)	14.230.200
29-87/2000-J	R-1 ABSE CENTRO DE ENSEÑANZA, S.L.	4.365.000
29-90/2000-J	R-3 ANTONIO MARTIN MATES (ACAD. OPTIMA)	10.933.200
29-92/2000-J	R-1 JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA STOP)	7.608.000
29-99/2000-J	C-3 FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO (FEDECSO)	5.778.000
29-99/2000-J	R-4 FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO (FEDECSO)	3.081.000
29-102/2000-J	R-1 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA S.A.	13.275.990
29-102/2000-J	R-2 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA S.A.	6.800.190
29-103/2000-J	R-1 COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	4.903.500
29-103/2000-J	R-2 COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	6.821.250
29-105/2000-J	R-1 ANTONIA RUIZ OLIVA (ACAD.OMEGA Y C.E.P. DELIBES)	28.321.200
29-106/2000-J	R-2 PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	34.931.100
29-111/2000-J	R-1 BENJAMIN PIÑEIRA FERNANDEZ (JOBESA)	6.885.000
29-113/2000-J	R-1 ECUGESTION SUR, S.L.	15.631.500
29-113/2000-J	R-2 ECUGESTION SUR, S.L.	2.308.500
29-115/2000-J	R-2 JUAN MIGUEL RIVAS DEL RIO (FORMA 3)	6.043.500
29-116/2000-J	R-1 FRANCISCO JOSE MUÑOZ ESPEJO (C.E. HUELIN)	9.193.500
29-117/2000-J	R-1 FRANCYS H.H. IRIBARNE S.L.	17.948.700
29-119/2000-J	R-2 COLEGIO DON JUAN DIAZ, S.L.	18.870.600
29-120/2000-J	R-2 CARPINTERIA VAZQUEZ CLAVER, S.L.	7.965.000
29-124/2000-J	R-1 MARIA ANGELES REVELLO DE TORO CABELLO (CENT.EST.TECNICOS)	6.993.000
29-128/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE TORROX	14.308.875
29-130/2000-J	R-1 UNIVERSIDAD DE MALAGA	22.026.750
29-133/2000-J	R-2 INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA), S.A.	8.746.500
29-133/2000-J	R-1 INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA), S.A.	28.706.200
29-134/2000-J	C-1 INVESTIGACIONES DIDACTICAS Y AUDIOVISUALES S.L. (MAUDE STUDIO)	12.028.500
29-134/2000-J	R-2 INVESTIGACIONES DIDACTICAS Y AUDIOVISUALES S.L. (MAUDE STUDIO)	14.441.100
29-136/2000-J	R-2 ACADEMIA LETIMAR S.L.	2.389.500

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-137/2000-J	R-1 CENEC S.A.	15.161.250
29-138/2000-J	R-2 MIGUEL ANGEL POSTIGO PONCE (CEDEF Y C.E.PONCE DE LEON)	9.177.000
29-139/2000-J	R-1 CENTRO PREPARADOR DE OPOSICIONES , S.C.	3.658.950
29-140/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	8.672.500
29-142/2000-J	R-1 ACADEMIA EUROPEA DE ESTUDIOS PROFESIONALES S.L.	15.520.350
29-149/2000-J	R-1 COLEGIO SALESIANO SAN BARTOLOME SALESIANOS INSPECTORIA SANTO DOMINGO SABIO	8.396.850
29-150/2000-J	R-1 AULA DE CAD Y MULTIMEDIA S.L.	8.301.000
29-152/2000-J	R-2 CIAX INFORMATICA AXARQUIA S.L.	2.389.500
29-161/2000-J	C-1 TENDIDOS TELEFONICOS LARTEL, S.A.	3.636.750
29-162/2000-J	R-1 ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA (ADR-NORORMA)	7.364.250
29-162/2000-J	R-2 ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA (ADR-NORORMA)	2.389.500
29-164/2000-J	R-1 ASOC. DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA (AMUPEMA)	10.445.850
29-166/2000-J	R-1 ANCYSA GESTION SOCIO-CULTURAL S.L.	16.681.500
29-168/2000-J	C-1 ASOC. DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE MINUSVALIDOS	3.911.400
29-171/2000-J	C-1 ASOC. PROV. DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE MALAGA (AFEPAN)	4.245.000
29-172/2000-J	R-1 CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA S.A.	14.950.125
29-173/2000-J	C-1 TACK TRAINING INTERNACIONAL S.L.	5.280.000
29-174/2000-J	R-1 BIC EURONOVA S.A.	5.737.500
29-178/2000-J	R-1 CR LARIOS, S.C.	3.496.500
29-179/2000-J	R-1 MANUEL SALAZAR MANSO (ESTUDIO DEL PEINADO)	12.651.375
29-181/2000-J	R-1 JOSE CARLOS DELGADO DE JORGE (A.U. CENMA)	16.281.450
29-183/2000-J	R-1 COLEGIO R.R. ADORATRICES CASA EN MALAGA ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD PROVINCIA DE ANDALUCIA (AASC)	6.033.000
29-187/2000-J	C-1 A. LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA S.L. (ACAD. DUQUE)	12.301.725
29-188/2000-J	R-2 SOLEDAD GARCÍA SANTOS (T.E. MIDIS)	13.383.000
29-190/2000-J	R-1 MARIA CARMEN NEBRO GUERRA (ESTUDIOS NEBRO)	12.652.350
29-191/2000-J	R-2 SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, SOPDE, S.A.	3.982.500
29-196/2000-J	R-2 ORGANISMO AUTONOMO DESARROLLO LOCAL FAHALA	17.896.050
29-197/2000-J	R-1 MARIA TERESA RIPOLLES BARREDA (ACAD. ALMI)	8.433.000
29-198/2000-J	R-1 ELENA PARIENTE ROLDAN (ACAD. MALAGA CENTRO)	4.232.250
29-201/2000-J	R-2 GUADALCOR S.A.	14.820.000

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-204/2000-J	R-1 FRANCISCO JAVIER ONIEVA LOPEZ (FORPY)	5.782.500
29-205/2000-J	R-1 REMEDIOS MADUEÑO SANCHEZ (ANTONIO-ELOY ACAD. PELUQUERIA Y ESTETICA)	12.652.350
29-208/2000-J	R-1 EDUCACION FORMACION Y EMPLEO, S.L. (ISDEC)	8.506.800
29-209/2000-J	C-1 FUNDACION PROMETEO	17.727.000
29-214/2000-J	R-1 GEFILEX, S.L.	4.212.000
29-215/2000-J	R-1 GABRIEL ALBARRACIN GONZALEZ (GRUPO ALCE)	4.047.750
29-217/2000-J	R-3 COMPUTER SOFT, S.A.	2.241.000
29-217/2000-J	R-2 COMPUTER SOFT, S.A.	14.824.320
29-219/2000-J	R-1 ASESORES MEDIOAMBIENTALES DE ANDALUCIA, S.L. (ASEMAN)	5.785.500
29-221/2000-J	R-2 FRANCOISE PARLAGI (TODOIDIOMAS)	5.004.000
29-223/2000-J	R-1 ASOC. PRO-DISCAPACITADOS PSIQUICOS (APRONA)	3.108.000
29-227/2000-J	R-3 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL LA MALAGUETA	3.820.500
29-227/2000-J	R-2 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL LA MALAGUETA	2.719.500
29-229/2000-J	R-1 LEVELCOM SERVICIOS S.L.	18.784.950
29-237/2000-J	R-2 STUDIO-1, S.C.	6.184.125
29-242/2000-J	R-1 AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	18.152.400
29-247/2000-J	C-1 TAUROS DE PLANOS S.A.	15.266.100
29-248/2000-J	C-1 PRODUCTOS CARNICOS ZUMAQUERO, S.L.	3.357.000
29-250/2000-J	R-1 ENTAESCOM, S.L.	14.441.100
29-251/2000-J	R-2 ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL SANTA MARIA DE LOS ANGELES DE MALAGA, S.C.A.	3.186.000
29-251/2000-J	R-1 ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL SANTA MARIA DE LOS ANGELES DE MALAGA, S.C.A.	4.711.050
29-253/2000-J	R-4 JOSE LUIS GARCIA CHACON (CENT. STUDIO-1)	5.204.250
29-253/2000-J	R-3 JOSE LUIS GARCIA CHACON (CENT. STUDIO-1)	4.767.000
29-254/2000-J	R-1 KEOPS KEFREN S.L.	10.683.000
29-255/2000-J	R-1 OH, ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS S.L.	7.357.050
29-258/2000-J	R-2 CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	4.212.000
29-258/2000-J	R-3 CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	3.033.600
29-258/2000-J	R-1 CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	8.121.150
29-259/2000-J	R-1 JOSE ANTONIO HERNANDEZ IRIBARNE (H.H.IRIBARNE)	9.505.500
29-261/2000-J	R-2 M.CAPITAL,S.A.-INGENIA, S.A. U.T.E. LEY 26/82 (FORMAN)	14.100.750
29-261/2000-J	R-3 M.CAPITAL,S.A.-INGENIA, S.A. U.T.E. LEY 26/82 (FORMAN)	34.682.100
29-266/2000-J	R-3 JOSE FERNANDO AVILA ORDAS (AUTOESCUELA FARO)	3.804.000

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29-267/2000-J	C-1 ESTUDIO JIMENEZ ZUMAQUERO, S.L.	7.998.900
29-268/2000-J	R-1 GESTION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. (GDA)	7.016.100
29-271/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	1.401.000
29-271/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	6.517.500
29-272/2000-J	C-1 CRUZADO EN RUBIO, S.L.	1.865.000
29-275/2000-J	R-1 CENTRO DE HERMANDADES DEL TRABAJO DE MALAGA	2.802.000
29-276/2000-J	R-1 CENTRO DE ESTUDIOS GRUND S.L.	14.709.750
29-277/2000-J	R-2 BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.	19.974.150
29-277/2000-J	R-2 Comp BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, S.C.	7.764.750
29-280/2000-J	R-1 CONSORCIO CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE MALAGA	2.242.890
29-283/2000-J	R-1 GRUPO DE ACCION Y DESARROLLO COMARCA DE ANTEQUERA GADL-CANT (PRODER)	3.313.800
29-284/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	7.446.000
29-285/2000-J	R-2 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.885.000
29-287/2000-J	R-1 AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	3.687.300
29-289/2000-J	R-1 INICIATIVA JOVEN INTERNACIONAL - INJOVI	7.991.925
29-291/2000-J	C-1 Comp CORPORACION GRAFICA PENIBETICA S.L.	4.075.320
29-296/2000-J	C-1 HORECCA STAFFING SERVICES ETT S.A.	11.653.950
29-297/2000-J	R-1 SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES (S.D.T.)	3.033.600
29-298/2000-J	C-1 SIGLA IBERICA, S.A.	419.625
29-299/2000-J	C-1 ASOCIACION HOSTEAXARQUIA	8.671.500
29-301/2000-J	R-1 ANALISIS Y FORMACION APLICADA S.L. (ANFORA)	3.516.000
29-306/2000-J	C-1 FRIO CARTAMA S.A.	4.279.500
29-307/2000-J	C-1 ASOCIACION PROV.DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	4.973.670

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones para la creación de Empleo Estable a las entidades que se relacionan:

Creación de Empleo Estable.

Expediente: NCT/715/99.

Entidad beneficiaria: Control de ITV Andalucía, S.A.

Subvención concedida: 3.300.000 ptas. 19.833,40 euros.

Expediente: NC/978/99.

Entidad beneficiaria: DGF Universal Fragances, S.A.

Subvención concedida: 7.000.000 de ptas. 42.070,84 euros.

Expediente: NCT/1305/99.  
Entidad beneficiaria: Recupand Palets, S.L.  
Subvención concedida: 1.300.000 ptas. 7.813,16 euros.

Expediente: NC/2188/99.  
Entidad beneficiaria: Herfetex, S.L.  
Subvención concedida: 1.500.000 ptas. 9.015,18 euros.

Granada, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado,  
Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.041.AL/00.  
Beneficiario: Mesón Gerez Fernández, S.L.L.  
Municipio y provincia: Vera (Almería).  
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.080.AL/00.  
Beneficiario: Talleres Giménez y Ros, S.L.L.  
Municipio y provincia: Cuevas del Almanzora (Almería).  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.092.CA/00.  
Beneficiario: Lavandería Industrial La Panera, S.L.L.  
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).  
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.091.CO/99.  
Beneficiario: El Capricho Charcutero, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.002.CO/00.  
Beneficiario: Muebles Clásicos 2000, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.004.CO/00.  
Beneficiario: CAR-REF, S.L.L.  
Municipio y provincia: Cabra (Córdoba).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.065.CO/00.  
Beneficiario: Uroda, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.053.JA/00.  
Beneficiario: Alcametal, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).  
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.075.JA/00.  
Beneficiario: Inca Decoración, S.L.L.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 3.760.000 ptas.

Núm. expediente: SC.079.JA/00.  
Beneficiario: Focosur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.080.JA/00.  
Beneficiario: Carpintería El Polígono, S.C.A.  
Municipio y provincia: Valdepeñas de Jaén (Jaén).  
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.092.JA/00.  
Beneficiario: Iniciativas Empres. La Victoria, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.135.JA/00.  
Beneficiario: Polidra, S.C.A.  
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).  
Subvención: 2.880.000 ptas.

Núm. expediente: SC.109.MA/00.  
Beneficiario: Pandora, S.C.A.  
Municipio y provincia: Torrox (Málaga).  
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.038.MA/00.  
Beneficiario: Velexfrío, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).  
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.103.SE/99.  
Beneficiario: Tecnosur Motor, S.L.L.  
Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).  
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.072.SE/00.  
Beneficiario: Mecanizados Toraja, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).  
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.146.SE/00.  
Beneficiario: Talleres Cordón Jiménez, S.C.A.  
Municipio y provincia: Arahal (Sevilla).  
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.158.SE/00.  
Beneficiario: Mongar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lebrija (Sevilla).  
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.001.AN/00.  
Beneficiario: Cepes-Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 106.435.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.007.AN/00.  
Beneficiario: FEDECCON.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, correspondientes al año 2000.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero) establece el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio de 2000, mediante la Disposición Adicional Segunda de la citada Orden.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000 y en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 01.14.00.01.14.486.00.38b.5.
- 01.14.00.02.14.460.00.38B.0.
- 01.14.00.02.14.486.00.38B.4.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 28 de noviembre de 2000.- El Consejero de Turismo y Deporte. Por Delegación (art. 7.1, Orden 3.1.00), El Delegado Provincial, Ramón Narváez Ceballos.

**A N E X O**

Expediente: ACT-CO-12/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Inter-Aldeas.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-25/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso.  
Finalidad de la subvención: Cursos de Natación.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-26/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento Hinojosa del Duque.  
Finalidad de la subvención: Cicloturismo.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-34/2000.  
Beneficiario: Patronato Municipal Deportes de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Aula del Deporte.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-36/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento Encinarejo.  
Finalidad de la subvención: Campamento Deportivo de Verano y III Semana del Deporte.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-37/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento Monturque.  
Finalidad de la subvención: Escuela Deportiva Municipal de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-38/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento Bujalance.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos y Maratón de Tenis.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-56/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Obejo.  
Finalidad de la subvención: Gimnasia de Mantenimiento.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-59/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Carreteros.  
Finalidad de la subvención: Aula en la Naturaleza.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-68/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.  
Finalidad de la subvención: Escuela Deportiva de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-69/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bélmez.  
Finalidad de la subvención: I Media Maratón Espiel-Bélmez.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-72/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Palenciana.  
Finalidad de la subvención: III Memorial Deportivo Francisco Velasco Linares.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-85/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Zuheros.  
Finalidad de la subvención: XIV Marathon de Fútbol Sala de Zuheros.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-86/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento San Sebastián de los Ballesteros.  
Finalidad de la subvención: Marathon Fútbol Sala.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-88/2000.  
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes Palma del Río.  
Finalidad de la subvención: Juegos Deportivos Municipales.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-92/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Castro del Río.  
Finalidad de la subvención: VII Medio Marathon Guadajoz.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-102/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.  
Finalidad de la subvención: Escuela Deportiva de Baloncesto.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

- Expediente: ACT-CO-105/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villafranca.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Local de Ajedrez.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-110/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Pruebas Populares.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-111/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo  
Finalidad de la subvención: Jornadas Senderismo, Día del Deporte y Competición Escolar.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-116/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos.  
Finalidad de la subvención: Fútbol Sala y Tenis.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-118/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de la Rambla.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Cadete Masculino de Baloncesto.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-125/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.  
Finalidad de la subvención: Seminario Permanente de Formación.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-133/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Tojar.  
Finalidad de la subvención: Cursos de Verano.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-142/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.  
Finalidad de la subvención: Deporte Escolar, Escuelas de Iniciación Deportiva.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-155/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Palmera.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Locales (Maratón de Fútbol Sala).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-171/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza. Senderismo.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-176/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Doña Mencía.  
Finalidad de la subvención: Pruebas Populares.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-177/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villa del Río.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Voleibol.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-178/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Iznájar.  
Finalidad de la subvención: Plan de Actividades Puntuales.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-183/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montoro.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Badminton.  
Cantidad concedida: 111.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-191/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de la Granjuela.  
Finalidad de la subvención: Juegos Deportivos de Verano.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-193/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya.  
Finalidad de la subvención: Cursos de Natación (Iniciación y Perfeccionamiento).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-197/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Eufemia.  
Finalidad de la subvención: Natación (Circuito Provincial).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-210/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Rute.  
Finalidad de la subvención: Liga Local de Fútbol.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-212/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.  
Finalidad de la subvención: Torneo de Badminton y Tenis de Mesa de Adultos, Competiciones de Natación y Tri-trialon.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-215/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cardeña.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-229/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: XVII Campeonato Primavera-Verano de Fútbol Sala.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-231/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaharta.  
Finalidad de la subvención: Curso de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-232/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.  
Finalidad de la subvención: Gimnasia de Mantenimiento y Actividades para Adultos.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-236/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Hornachuelos.  
Finalidad de la subvención: II Carrera Popular «Ruta de la Miel».  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-238/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrecampo.  
Finalidad de la subvención: Ligas (Campeonatos F.S. Veteranos, Infantil y Femenino).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-241/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Guijo.  
Finalidad de la subvención: Senderismo por Cañadas Reales, Carrera Bicicletas y Juegos Populares.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

- Expediente: ACT-CO-242/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.  
Finalidad de la subvención: XI 24 Horas de Fútbol Sala.  
Cantidad concedida: 184.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-243/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.  
Finalidad de la subvención: I Trofeo Ciudad de Baena de Balonmano.  
Cantidad concedida: 216.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-244/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.  
Finalidad de la subvención: Poblaciones con Necesidades Especiales.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-247/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pozoblanco.  
Finalidad de la subvención: Escuela Municipal de Balonmano.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-248/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Belalcázar.  
Finalidad de la subvención: Carrera Popular Villa de Belalcázar.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-251/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.  
Finalidad de la subvención: Escuelas Deportivas Municipales y Cursos de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-252/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montemayor.  
Finalidad de la subvención: Equipos Federados 2000. Fútbol Infantil.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-255/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Fútbol Municipal Equipo Infantil.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-258/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Añora.  
Finalidad de la subvención: Maratón Fútbol Sala Femenino.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-260/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Santaella.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza, Torneo de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-261/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Carpio.  
Finalidad de la subvención: Circuito Comarcal de Natación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-275/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Luque.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos Locales.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-278/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán Núñez.  
Finalidad de la subvención: XVI Fiesta de la Bicicleta.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-286/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí.  
Finalidad de la subvención: Liguilla de Beisbol.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-290/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pedroche.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Locales de Fútbol Sala, Petanca, Tenis de Mesa, Atletismo y Ajedrez.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-291/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Blázquez.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza (Senderismo y Acampada).  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-206.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Espejo.  
Finalidad de la subvención: II Fiesta Físico Recreativa.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-293/2000.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.  
Finalidad de la subvención: XII Triatlón Califas de Hierro.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-1/2000.  
Beneficiario: Escudería Al Andalus-Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Subida al Lagar.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-5/2000.  
Beneficiario: Club Balonmano Baena.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Provinciales Categoría Juvenil y Competiciones Equipo Senior 1.ª Territorial.  
Cantidad concedida: 350.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-6/2000.  
Beneficiario: AA.VV. «Las 7 Fincas» Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Baloncesto.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-7/2000.  
Beneficiario: A.D. Peñarroya-Pvo.  
Finalidad de la subvención: Participación Competición Oficial de Fútbol Sala Provincial (Cadetes).  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-10/2000.  
Beneficiario: Club de Ajedrez «Ruy López» de Baena.  
Finalidad de la subvención: V Abierto de Ajedrez «Ciudad de Baena».  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-11/2000.  
Beneficiario: Club de Ajedrez «Ruy López» de Baena.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía de Ajedrez (Fase Provincial).  
Cantidad concedida: 34.000 ptas.
- Expediente: ACT-CO-13/2000.  
Beneficiario: Club Balonmano Puente Genil.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balonmano (Fase Provincial) Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-14/2000.  
Beneficiario: Club Córdoba de Balonmano.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balonmano Infantil.  
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-15/2000.  
Beneficiario: Club de Tiro Olímpico Pontanes.  
Finalidad de la subvención: Competiciones Mes de Junio (Tirada de Regularidad, Nocturna, Territorial y de Aire Comprimido).  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-17/2000.  
Beneficiario: Club Figueroa-Córdoba.  
Finalidad de la subvención: XXI Copa Presidente de Tenis.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-18/2000.  
Beneficiario: Club Figueroa-Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Equipo de Triatlón.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-19/2000.  
Beneficiario: Club de Tenis de Mesa-Montilla.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía Tenis de Mesa.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-23/2000.  
Beneficiario: Asociación Ornitológica Baenense.  
Finalidad de la subvención: Concurso Canarias de Color y Exposición.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-24/2000.  
Beneficiario: Club Unión Deportiva Villanueva.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Infantil Masculino.  
Cantidad concedida: 221.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-27/2000.  
Beneficiario: Peña Galgera Santa Cruz.  
Finalidad de la subvención: Promoción de Las Carreras de Galgos.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-28/2000.  
Beneficiario: Club Atlético Guadalquivir-Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Participación Fútbol Base Categoría Infantil.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-29/2000.  
Beneficiario: Club Elefrio F.S.  
Finalidad de la subvención: Fútbol Sala Categoría Cadete.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-30/2000.  
Beneficiario: Club de Tenis Montilla.  
Finalidad de la subvención: Torneo de Primavera.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-31/2000.  
Beneficiario: A.D. Fernán Núñez.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Baloncesto.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-32/2000.  
Beneficiario: C.D. Egabrense.

Finalidad de la subvención: I Provincial Juvenil de Fútbol.  
Cantidad concedida: 255.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-33/2000.  
Beneficiario: A.D. Efiba de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Conocimiento de la Naturaleza a través de Actividades en el Medio Acuático «Aquasierra».  
Cantidad concedida: 145.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-39/2000.  
Beneficiario: Club Baloncesto Trompalitros de Priego.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía de Baloncesto Infantil Masculino.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-41/2000.  
Beneficiario: Club de Atletismo Egabrense Mente Sana en Cuerpo Sano.  
Finalidad de la subvención: XVI Subida Pedestre al Santuario V. Sierra.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-42/2000.  
Beneficiario: Club Petanca Al-Andalus.  
Finalidad de la subvención: III Encuentro Provincial de Petanca.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-43/2000.  
Beneficiario: Club Petanca Al-Andalus de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: II Torneo Social de Navidad.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-44/2000.  
Beneficiario: Club Priego Tenis de Mesa.  
Finalidad de la subvención: Liga Europea (Tenis de Mesa).  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-45/2000.  
Beneficiario: Deportivo Córdoba.  
Finalidad de la subvención: III Trofeo de Fútbol Provincial, Infantil, Alevín y Cadete.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-46/2000.  
Beneficiario: Club Voleibol Confecciones Jumari Priego.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Voleibol Infantil y Cadete y Sectores Fase Final.  
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-47/2000.  
Beneficiario: Club de Atletismo de Lucena.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Atletismo, Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-48/2000.  
Beneficiario: Club Juventud de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía de Baloncesto Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-49/2000.  
Beneficiario: Peña Ciclista de Baena.  
Finalidad de la subvención: Subida Ciclista a los Santuarios de Cabra y Lucena.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-50/2000.  
Beneficiario: Asociación de Futuras Promesas del Baloncesto Egabrense.

Finalidad de la subvención: Competiciones Provinciales Equipo Infantil.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-51/2000.

Beneficiario: Club Promesas de Baloncesto-Pozoblanco.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Categoría Infantil.

Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-53/2000.

Beneficiario: Club Baloncesto Encinarejo.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Mini Basquet, Infantil y Cadete.

Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-55/2000.

Beneficiario: Club Deportivo Ahlzahir.

Finalidad de la subvención: Campeonatos Andalucía Balonmano Categoría Cadete.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-57/2000.

Beneficiario: Club Bass Alto Guadiato de Peñarroya.

Finalidad de la subvención: Campeonato Abierto Infantil de Pesca de Black Bass desde Orilla.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-60/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva «Conservadores de la Naturaleza» Fte. Obejuna.

Finalidad de la subvención: Tirada de Plato Especial Verano.

Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-62/2000.

Beneficiario: Asociación de Deporte Base (Adeba) de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Categoría Cadete Femenino.

Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-64/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva Posadas Fútbol-Sala.

Finalidad de la subvención: Participación en Competición Federada Categoría Cadete.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-65/2000.

Beneficiario: C.D. Baloncesto Femenino Ciudad de Peñarroya.

Finalidad de la subvención: 12 + 1 Horas de Baloncesto en Granada. Mayo 2000.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-67/2000.

Beneficiario: Club Liceo de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Campeonato Regional Individual y por Equipos Circuito B y Campeonato Regional Individual Circuito A.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-70/2000.

Beneficiario: Sociedad de Pesca de la Subbética de Cabra.

Finalidad de la subvención: 3 Concursos Provinciales y 3 Concursos de Black-Bass.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-71/2000.

Beneficiario: A. D. Viejas Glorias de Santaella.

Finalidad de la subvención: Campeonato Fútbol Nivel Provincial para Mayores 25 años.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-73/2000.

Beneficiario: Club de Atletismo Amigos del Marathon.

Finalidad de la subvención: IV Milla Ciudad de Córdoba.

Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-77/2000.

Beneficiario: A. D. Colegio Virgen del Carmen de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Voleibol Cadete Masculino y Campeonato de España Fases Sector Juvenil Masculino.

Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-78/2000.

Beneficiario: A. D. Colegio Virgen del Carmen.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Fase. Provincial Infantil Masculino y Femenino.

Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-79/2000.

Beneficiario: Club Deportivo Eballense F.S. de S. Sebastián de los Ballesteros.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Infantil y Cadete Fútbol Sala.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-80/2000.

Beneficiario: C. Egabrense Pesca Deportiva Fuente del Río.

Finalidad de la subvención: XII Concurso Regional de Pesca de la Subbética.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-82/2000.

Beneficiario: Apedem.

Finalidad de la subvención: Campaña Promoción Fútbol-7.

Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-83/2000.

Beneficiario: Club Balonmano Pozoblanco.

Finalidad de la subvención: Fomento Actividades Deportivas y Promoción del Balonmano Categoría Infantil Masculino.

Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-84/2000.

Beneficiario: Unión Deportiva Sur de Córdoba.

Finalidad de la subvención: Funcionamiento del Club. Desplazamientos a la Provincia Equipo Infantil.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-90/2000.

Beneficiario: Club Natación La Rambla.

Finalidad de la subvención: Entrenamientos en Vista Alegre y otros.

Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-91/2000.

Beneficiario: A.D. Grupo de Montaña Tiñosa.

Finalidad de la subvención: X Campeonato Andaluz de Montaña Subbética 2000.

Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-93/2000.

Beneficiario: Adecor.

Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Infantil y Cadete Voleibol Femenino Fase Provincial.

Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-95/2000.  
Beneficiario: Sdad. Cazadores Alucona.  
Finalidad de la subvención: Tirada de Platos «San Isidro»  
Día 6 de abril.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-96/2000.  
Beneficiario: Club de Senderismo Llega Como Puedas.  
Finalidad de la subvención: III Travesía de Senderismo  
Córdoba-Villaviciosa.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-97/2000.  
Beneficiario: Club Deportivo Villafranca Siglo XXI.  
Finalidad de la subvención: I Triada Deportiva Nocturna  
por Equipos «Santiago Apóstol de Villafranca» Tenis de Mesa.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-98/2000.  
Beneficiario: Club Colegio Cervantes.  
Finalidad de la subvención: Camp. Andalucía Baloncesto  
Infantil y Cadete Masculino.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-100/2000.  
Beneficiario: Club Polideportivo Peñarroya-Pueblonuevo.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balon-  
cesto Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-101/2000.  
Beneficiario: Club Atlético Villanueva Fútbol Base.  
Finalidad de la subvención: Copa Diputación.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-103/2000.  
Beneficiario: A.D. Natación Vista Alegre de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Nata-  
ción Categoría Alevín.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-107/2000.  
Beneficiario: Asociación para la Promoción del Minus-  
válido (PROMI) de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Camino de Santiago 2000.  
Cantidad concedida: 125.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-108/2000.  
Beneficiario: Villaviciosa Club de Fútbol.  
Finalidad de la subvención: Liga 3.<sup>a</sup> Provincial de Fútbol  
y Copa Diputación Infantiles.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-109/2000.  
Beneficiario: Club Voleibol Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Volei-  
bol Categoría Infantil.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-112/2000.  
Beneficiario: Asociación Deportiva Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de España y  
Tiradas con Arco Nacionales Postales.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-113/2000.  
Beneficiario: S. Deportiva Cerro Muriano.  
Finalidad de la subvención: Tirada al Plato Día 15 de  
julio.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-114/2000.  
Beneficiario: Club C.E.S.  
Finalidad de la subvención: Camp. Anda. Baloncesto Fase  
Provincial Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-117/2000.  
Beneficiario: APA Carmen Sánchez del Colegio Público  
San Francisco (Navas Selpillar).  
Finalidad de la subvención: Actividades Acuáticas-Na-  
tación.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-120/2000.  
Beneficiario: APA Colegio Público María Coronel de  
Aguilar.  
Finalidad de la subvención: E.D. Baloncesto.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-121/2000.  
Beneficiario: APA Sin Fronteras de Aguilar.  
Finalidad de la subvención: E.D. Baloncesto.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-123/2000.  
Beneficiario: APA Jesús Nazareno de Aguilar de la  
Frontera.  
Finalidad de la subvención: E.D. Baloncesto.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-124/2000.  
Beneficiario: Peña Córdoba Club de Fútbol de Posadas.  
Finalidad de la subvención: Partidos Categorías Inferiores  
y Charlas Coloquio.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-126/2000.  
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez.  
Finalidad de la subvención: Open de Ajedrez Navidad  
2000.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-130/2000.  
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez.  
Finalidad de la subvención: IV Simultánea de Ajedrez y  
IV Torneo de Ajedrez Feria 2000.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-132/2000.  
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez.  
Finalidad de la subvención: III Torneo de Ajedrez Pri-  
mavera 2000.  
Cantidad concedida: 25.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-134/2000.  
Beneficiario: Asociación Deportiva Natación Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de España  
Junior de Invierno y Verano.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-136/2000.  
Beneficiario: Club Voleibol Rute.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía  
de Voleibol Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-139/2000.  
Beneficiario: Atlético Cordobés Club de Fútbol.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía-Liga  
Provincial de Fútbol Benjamín.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-141/2000.  
Beneficiario: Club Baloncesto Montilla.  
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía y Liga Provincial Mini.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-146/2000.  
Beneficiario: A.D. Baloncesto Palma de Palma del Río.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Cade-  
te Masculino y Campeonato Provincial Minibasket Masculino.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-150/2000.  
Beneficiario: Club Frater Deporte para Minusválidos de  
Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Temporada Boccia 2000.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-152/2000.  
Beneficiario: Escudería Alto Guadiato.  
Finalidad de la subvención: II Rallye de Tierra del Alto  
Guadiato.  
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-154/2000.  
Beneficiario: Peña Barcelonista Malena de Posadas.  
Finalidad de la subvención: Campaña Contamos Contigo  
Fútbol Aficionados.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-157/2000.  
Beneficiario: Asociación Deportiva Almanzor.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Minibasket, A,  
B, y C.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-166/2000.  
Beneficiario: Club Deportivo Alcázar de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Participación Campeonato 3.<sup>a</sup>  
Provincial Grupo I Benjamín.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-167/2000.  
Beneficiario: Unión Deportiva Salvador Allende de Cór-  
doba.  
Finalidad de la subvención: Fase Final Camp. Andalucía  
de Clubes Prebenjamines de Fútbol-7.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-169/2000.  
Beneficiario: Club Tenis de Mesa Guadalquivir.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de  
Tenis de Mesa Fase Provincial.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-175/2000.  
Beneficiario: AA. VV. San Rodrigo del Barrio de la Villa  
de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Marcha por la Sierra de Cabra.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-182/2000.  
Beneficiario: Asociación Cultural y Deportiva Petanca «At-  
hala» de Villarrubia.  
Finalidad de la subvención: I Liga de Voleibol 3 x 3.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-192/2000.  
Beneficiario: Sociedad Baenense de Colombicultura.  
Finalidad de la subvención: Concurso Nacional de Colom-  
bicultura.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-195/2000.  
Beneficiario: Asociación de Wu-Shu Kunfu de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de España de  
Wu-Shu Kunfu.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-196/2000.  
Beneficiario: Club de Ajedrez Egabro.  
Finalidad de la subvención: Desplazamientos Jugadores  
Club de Ajedrez Egabro Torneos Año 2000.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-198/2000.  
Beneficiario: Asociación Deportiva Fútbol Base de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Fútbol 3.<sup>a</sup> División Provincial  
Infantil (Grupo II).  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-199/2000.  
Beneficiario: Motoclub Posadas.  
Finalidad de la subvención: I Cursillo de Trial.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-200/2000.  
Beneficiario: Club Ajedrez Jaque 64 de Nueva Carteya.  
Finalidad de la subvención: VI Torneo de Ajedrez Ntra.  
Sra. del Rosario.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-201/2000.  
Beneficiario: Atlético de Carteya Club de Fútbol.  
Finalidad de la subvención: Competición 1.<sup>a</sup> Provincial  
de Córdoba Baloncesto Senior Masculino.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-202/2000.  
Beneficiario: Peña Ciclista El Carpio.  
Finalidad de la subvención: 3.<sup>er</sup> Trofeo Máster y Veteranos  
Villa del Carpio. Puntuable. Campeonato Provincial.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-204/2000.  
Beneficiario: Club de Pesca Guadalquivir de Almodóvar  
del Río.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Andalucía  
de Agua Dulce 1 y 2 Abril. Campeonato Provincial.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-205/2000.  
Beneficiario: Club Atletismo C.V. Castillo de Carcabuey.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de  
Atletismo Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-208/2000.  
Beneficiario: A. Moto Club Más Gas.  
Finalidad de la subvención: Participación del Piloto Luis  
M. Castro en el Campeonato España de Motociclismo (Copa  
Aprilia 250 cc).  
Cantidad concedida: 375.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-209/2000.  
Beneficiario: Asociación Ornitológica Simblia de Cabra.  
Finalidad de la subvención: XXX Concurso Exposición de  
Canaricultura.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-213/2000.  
Beneficiario: Peña Motociclista Almodóvar del Río.  
Finalidad de la subvención: I Trial de Villaviciosa.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-214/2000.  
Beneficiario: APA La Pani del Colegio Público San Francisco Solano de Montoro.  
Finalidad de la subvención: Deporte en la Escuela 2000.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-216/2000.  
Beneficiario: A. Deporte y Aventura de la Sierra Cordobesa.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Badminton Infantil y Cadete y Campeonatos Territoriales y Trofeos.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-217/2000.  
Beneficiario: Club Franciscanos de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Infantil Femenino.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-218/2000.  
Beneficiario: Club U.D. Villanueva de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Fase Provincial Campeonato Andalucía Atletismo Infantil y Cadete, Fase Provincial Federada.  
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-220/2000.  
Beneficiario: A.D. Club Trotacalles de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Escuela de Atletismo Trotacalles.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-224/2000.  
Beneficiario: Villa del Río Club de Fútbol.  
Finalidad de la subvención: Fútbol, Categoría Alevín.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-225/2000.  
Beneficiario: Asociación Palmeña de Tiro con Arco.  
Finalidad de la subvención: II Recorrido de Caza con Arco Ciudad de Palma del Río.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-226/2000.  
Beneficiario: Club Náutico Bélmez.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Vela.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-227/2000.  
Beneficiario: Club de Golf Puente Genil.  
Finalidad de la subvención: Aprendizaje del Golf.  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-230/2000.  
Beneficiario: Unión Deportiva Villanueva (Sección de Tenis) de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato de Tenis Ranking Social.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-233/2000.  
Beneficiario: Club de Tenis La Torca de Lucena.  
Finalidad de la subvención: I Open Nacional Junior de Tenis «Ciudad de Lucena».  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-234/2000.  
Beneficiario: Asociación de Diabéticos La Sierra de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Encuentros Deportivos entre Diabéticos.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-235/2000.  
Beneficiario: Asociación Cultural Deportivo Parque.  
Finalidad de la subvención: Actividades en la Naturaleza.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-240/2000.  
Beneficiario: Club de Modelismo Naval Radio Control de Córdoba.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Motos Acuáticas y VII Campeonato Andalucía de Barcos a Escala Radio Control.  
Cantidad concedida: 95.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-245/2000.  
Beneficiario: ARS Club Palma del Río.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Balonmano Infantil y Cadete y Competición Provincial Juvenil.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-246/2000.  
Beneficiario: Club Baloncesto Puente Genil.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Baloncesto Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-257/2000.  
Beneficiario: Club Integral Montaña y Aventura «Cima 2000» de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Ruta Cicloturista).  
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-263/2000.  
Beneficiario: Ampa Colegio Virgen del Campo IES Sección Delegada de Cañete de las Torres.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Cadete Femenino.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-265/2000.  
Beneficiario: Peña Piragüista Ka-Equis.  
Finalidad de la Subvención: 1.ª Jornada de Descenso del Río Genil, Tramo 7 km y Curso de Monitores.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-266/2000.  
Beneficiario: Club Hockey Estudiantes 87 (Sección de Badminton).  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía de Badminton Infantil y Cadete Fase Provincial y Autonómica.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-269/2000.  
Beneficiario: Club Atlético Lucentino.  
Finalidad de la subvención: Liga Oficial de Juveniles Categoría Preferente (Fútbol).  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-270/2000.  
Beneficiario: Club Atlético Lucentino.  
Finalidad de la subvención: Liga Oficial Categoría Cadetes (Fútbol).  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-271/2000.  
Beneficiario: Unión Ciclista Valle de Los Pedroches.  
Finalidad de la subvención: IV Contra Reloj Individual Villa de Dos Torres.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-276/2000.

Beneficiario: Club Atlético Pontanes «Amigos del Canal».  
Finalidad de la subvención: Transporte de los Campeonatos Andalucía de Atletismo Infantil y Cadete.  
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-280/2000.

Beneficiario: Sociedad de Pesca. Deportiva de Encinas Reales.  
Finalidad de la subvención: Concurso de Pesca Meses de Julio y Agosto.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-282/2000.

Beneficiario: Club Ciclista El Castillo de El Carpio.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Ciclismo en Ruta. 2.ª Prueba.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-284/2000.

Beneficiario: APA del C. Presentación de María de Peñarroya.  
Finalidad de la subvención: Campeonato Andalucía Baloncesto Categoría Infantil.  
Cantidad concedida: 75.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-285/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva Fútbol Base de Bujalance.  
Finalidad de la subvención: Escuela Fútbol Base. Categoría Prebenjamín.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-292/2000.

Beneficiario: Club Baloncesto Lucena.  
Finalidad de la subvención: Camp. Andalucía Baloncesto Infantil y Cadete Masculino.  
Cantidad concedida: 250.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-295/2000.

Beneficiario: Asociación Deportiva de la Subbética de Cabra.  
Finalidad de la subvención: Preparación Expedición Ega-brense al Mont-Blanc.  
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO-122/2000.

Beneficiario: AA. VV. San Antonio de Las Huertas Bajas Carretera de Monturque.  
Finalidad de la subvención: Actividades Acuáticas-Natación.  
Cantidad concedida: 75.540 ptas.

Córdoba, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 25 de septiembre de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Fútbol, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

## A N E X O

### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Primera. En virtud de lo que determina la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y la de Orden 7 de febrero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Fútbol, en adelante la FAF, procederá a la elección de su Asamblea General, Presidente y Comisión Delegada, cada cuatro años, dentro del que corresponda a la celebración de los Juegos Olímpicos de verano, y en la fecha que determine su Presidente.

Segunda. La convocatoria de elecciones incluirá:

- a) El censo electoral.
- b) La distribución de número de miembros de la Asamblea General por especialidades, estamentos y circunscripciones electorales.
- c) El calendario electoral.
- d) La composición de la Junta Electoral Federativa.

Tercera. La convocatoria y el calendario electoral se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Cuarta. El anuncio de convocatoria deberá publicarse en, al menos, dos periódicos de ámbito andaluz, uno, al menos, de información general. La convocatoria, junto con el censo, la distribución del número de miembros de la Asamblea General, estamentos, circunscripciones electorales, calendario electoral y composición de la Comisión Electoral Federativa, se expondrán en la sede de la FAF, así como en sus delegaciones territoriales (antes Federaciones Provinciales).

Quinta. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea General de la FAF, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario el de la propia Federación, la cual no podrá realizar mas que actos de administración y gestión.

### CAPITULO II. ORGANIZACION ELECTORAL FEDERATIVA

Artículo 1.º Integran la organización electoral federativa, la Comisión Gestora de la FAF, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas Electorales.

Artículo 2.º La Comisión Gestora de la FAF.

1. Es el órgano encargado de administrar la Federación durante el proceso electoral.
2. Igualmente, es el órgano encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.
3. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la FAF, elegido en Asamblea General.

Artículo 3.º La Comisión Electoral de la FAF.

1. Es el órgano encargado de controlar que los procesos electorales de la FAF, se ajusten a la legalidad.

2. Tiene carácter permanente y su sede es la de la FAF.  
 3. Está integrada por cinco miembros y sus suplentes designados por la Asamblea General.

4. A la Comisión Electoral corresponde la admisión y proclamación de candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral, la proclamación de los miembros electos a la Asamblea de la FAF y a Presidente de la misma. Igualmente, podrá acordar la nulidad del proceso electoral o de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral, pudiendo actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

5. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en el tablón de anuncios de la sede federativa.

6. La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

7. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa de la FAF son recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, integrado en la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles, desde el siguiente al de su notificación.

#### Artículo 4.º Mesas Electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral, se constituirá, al menos, una Mesa Electoral, integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes, previamente designados, por sorteo, por la Comisión Electoral Federativa. De entre ellos, se designará Presidente al miembro de más edad y Secretario, al más joven.

2. No podrán formar parte de las Mesa, los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral, ni los integrantes de la Comisión Gestora.

3. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

4. La Mesa Electoral, para la votación de Presidente de la FAF, se constituirá con los criterios previstos en el párrafo primero de este artículo, por sorteo, de entre los miembros presentes de la Asamblea General electa.

5. Son funciones de la Mesa Electoral:

- a) Comprobar la identidad de los votantes.
- b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en las urnas habilitadas al efecto.
- c) Abrir los sobres y depositar las papeletas, en los votos emitidos por correo.
- d) Proceder al escrutinio y recuento de votos, una vez cerradas las urnas.

6. Al término de la sesión, se levantará acta de la misma, por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, Secretario y los interventores o representantes de los candidatos, procediéndose inmediatamente a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa.

### CAPITULO III. ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y SU COMISION DELEGADA

Artículo 5.º Número de miembros y distribución por Estamentos.

1. La Asamblea General de la FAF está compuesta por ciento cincuenta miembros, distribuidos del siguiente modo:

a) 60% (90 miembros) pertenecientes al estamento de clubes o secciones deportivas.

b) 20% (30 miembros) pertenecientes al estamento de jugadores.

c) 10% (15 miembros) pertenecientes al estamento de árbitros.

d) 10% (15 miembros) pertenecientes al estamento de entrenadores.

2. En el número de Asambleístas a que hace méritos el presente artículo, no se computará el del Presidente de la FAF, si éste no ostentara la cualidad de miembro de la citada Asamblea General.

3. La FAF distribuirá las plazas correspondientes a miembros de su Asamblea General en forma proporcional a sus ocho delegaciones territoriales (antes Federaciones Provinciales) y estamentos, reservando un número de plazas mínimo por cada estamento y circunscripción. Las plazas mínimas fijadas para cada circunscripción son:

- Clubes, 4.
- Jugadores, 2.
- Árbitros, 1.
- Entrenadores, 1.

4. Los censos se elaborarán por circunscripciones territoriales (delegaciones territoriales), de conformidad con las siguientes prescripciones:

- El de clubes comprenderá a todos aquéllos adscritos a la correspondiente provincia.
- El de jugadores se elaborará por circunscripciones territoriales, de entre aquéllos que, con licencia en vigor, hayan cumplido 16 años.
- El de técnicos se elaborará por circunscripciones territoriales, de entre aquéllos que, con licencia en vigor, hayan cumplido 16 años.
- El de árbitros, se elaborará por circunscripciones territoriales, de entre aquellos que, con licencia en vigor de la FAF, hayan cumplido 16 años.

5. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

#### Artículo 6.º Electores y elegibles.

1. Serán requisitos generales para ser electores o elegibles:

a) Tratándose de personas físicas, tener cumplidos respectivamente los 16 y los 18 años en el momento de la votación; y estar en posesión de licencia o habilitación equivalente, en la cualidad que corresponda en el momento de la convocatoria de los comicios y haberla tenido en el año anterior, así como haber participado, en el transcurso de ese tiempo, en competiciones oficiales de carácter autonómico, provincial, nacional o internacional.

b) Tratándose de clubes y secciones deportivas, los que al momento de la convocatoria estén participando en competiciones de carácter autonómico, provincial, nacional o internacional, lo hayan hecho también la temporada anterior, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la FAF.

2. Sólo se podrá ser elector por un estamento federativo. Asimismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Fútbol por más de un estamento.